Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.GS-2024-_____/DECHO

Quibdó 05 de diciembre de 2024

Señora Capitán
MARTHA LUCIA CAÑIZALEZ MERA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.6
Carrera 43A 48C sur-45, Barrio primavera
Envigado – Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **65-5-20196-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

1434954394

Desde	**01/11/2024**	**Hasta**	**30/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial N° GS-2024-020472-REGI6 la señora Mayor DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA Jefe Regional de Aseguramiento Numero 6, (E) obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Jefe Regional de Aseguramiento Numero 6, nombro como supervisora del contrato u orden de compra del asunto a la Señora Intendente SUGEIDY PALACIOS MATINEZ Jefe del Grupo de Soporte y Apoyo de la Unidad Prestadora de Salud Chocó.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

1. Informe de supervisión del mes septiembre 2024
2. Informe de supervisión del mes octubre 2024
3. Informe de supervisión del mes noviembre 2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**65-5-20196-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS, EXAMENES ESPECIALLES Y TERAPEUTICOS, INTERVENCIONES, INTERNACION EN UNIDAD DE

1434954394

	CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.
Contratista	**NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS**
Representante legal	JUAN BAUTISTA AMUD MARTINEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$270.000.000,00 distribuidos así: $150.000.000 vigencia 2024 $120.000.000 vigencia 2025
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	N/A
Plazo de ejecución inicial	**El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses y (25) días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/03/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Atención y prestación del servicio de Salud a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional incluidos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 27 abril 2001. 2. El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 - Unidad Prestadora de Salud Chocó a prestar únicamente los servicios descritos en el Anexo 10 y/o que correspondan a una atención de I y II nivel de complejidad basados en el Acuerdo 002 de 2001 que haya ofertado con sus respectivos Códigos Únicos de Procedimientos en Salud (CUPS), de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 5261 de 05 de agosto de 1994. Si el contratista está en condiciones de prestar servicios, procedimientos o ayudas diagnósticas de Niveles más avanzados, que no se encuentren dentro de la atención inicial de urgencias; o que no hayan presentado en la propuesta inicial, éstos se podrán realizar únicamente, previa autorización de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, solicitándola mediante los anexos establecidos por la normatividad vigente, al correo disan.rase6-aut@policia.gov.co, Teléfono 3396652. Para los casos de las remisiones se realizará de acuerdo a lo señalado en la resolución 3047 del 14 de agosto de 2008, debiendo enviar el anexo correspondiente al mismo correo. disan.rase6-aut@policia.gov.co y decho.upres@policia.gov.co. 3. Se precisa, como principio general, que salvo las obligaciones específicamente aquí mencionadas, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista en la materia, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal	SI SI SI	

1434954394

	ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación, por lo tanto, él soportará los riesgos asociados a su tipo de actividad empresarial, y en consecuencia, sólo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, y por ende, la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 - Unidad Prestadora de Salud Chocó no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.	SI	
4.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorro reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
5.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
6.	Se tendrá como tarifa referencia las estipuladas en el manual tarifario SOAT VIGENTE, al momento de la prestación del servicio, sin ser estas excluyentes para la selección del mismo, acogiéndose y cumpliendo con la oferta presentada dentro del proceso de contratación.	SI	
7.	El contratista deberá realizar los procedimientos médicos que se encuentren en el anexo 10 o de lo contrario deberán ser autorizados por la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 utilizando el monto asignado para la presente contratación.	SI	
8.	El Contratista deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.	SI	
9.	El Contratista debe garantizar que el servicio prestado sea acorde con lo contratado con la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6.	SI	
10.	Con criterios de oportunidad, entiéndase esta como las urgencias de atención inmediata y los servicios médicos y odontológicos prestación de servicio no superior a 48 horas después de su solicitud; acorde a la necesidad del paciente; ajustar los tiempos de atención y oportunidad al Decreto Ley 019 de 2012.	SI	
11.	El oferente deberá prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la autorización de servicios de salud ambulatorios expedida por la Regional de Aseguramiento en salud N. 6 - Unidad Prestadora de Salud Chocó, la cual en su momento puede ser solicitada a través de la secretaria de la estación de Policía del Municipio y/o desde el correo electrónico de cada uno de los funcionarios activos, pensionados o beneficiarios que requieran la atención médica, así mismo, también lo podrá solicitar directamente la entidad prestadora del servicio de salud si lo estima pertinente al correo electrónico **decho.rases6-vd @policia.gov.co**.	SI	
12.	El oferente deberá solicitar la autorización para las internaciones posterior a las 6 horas de la atención inicial de urgencias al correo electrónico de la Unidad Prestadora de Salud Chocó **decho.upres-ref@policia.gov.co**, lo anterior con el fin de evitar que las autorizaciones queden extemporáneas a los servicios prestados lo cual es causal de glosa por parte de auditoria médica.	SI	
13.	Reportar los diez (10) primeros días del mes, la ejecución del contrato a la Jefatura de los Establecimientos de Sanidad Policial Nivel I DECHO, ubicada en la calle 30 Avenida Aeropuerto Barrio Santo Domingo Quibdó-Chocó. Cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 70% se continuará reportando semanalmente, al correo electrónico decho.upres-tel@policia.gov.co.	SI	
14.	Deberá garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cumpliendo con los más altos niveles de calidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo y responsabilidad, durante los siete días de la semana, las 24 horas del día, en todo lo que se refiera al servicio de Urgencias y Hospitalización, consulta por medicina especializada y procedimientos de igual manera se deberá garantizar la oportunidad del servicio, con el objetivo de cumplir con los indicadores de Calidad descritos en la Resolución No. 00000256 del 05 de febrero de 2016 "por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud." y así mismo, cumplir con los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	NO	
15.	Debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. Esta condición será verificada por parte de comité técnico evaluador durante el proceso precontractual.	SI	

1434954394

3.0 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Se le aplico glosa a 419 de las facturas presentadas, las cuales equivale al valor de $37.111.117,00 pesos.
- Se realizó requerimiento a la entidad por la no prestación oportuna de servicios de salud a los usuarios mediante comunicación oficial N° GS-2024-065606-DECHO

3.1 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (86) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4.0 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión, facturas certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la UPRES-DECHO, la cual se consignará a la cuenta Bancaria que el contratista aportó al momento de presentar la documentación a la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de la Unidad prestadora de Salud Chocó, la cual deberá hacerse a más tardar el día 15 de cada mes.

Documentos Requeridos:

Las facturas a entregar deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional en el siguiente link: https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx.

Se anexa Guía para ingresar al módulo, las entidades que aún no cuentan con USUARIO y CONTRASEÑA deberán enviar la siguiente información al correo: deant.rases-fac@policia.gov.co de la persona que se encargará de realizar esta actividad, con el fin de ser asignado:

CODIGO DE HABILITACIÓN NIT IPS NOMBRES CEDULA TELEFONO_OFICINA FECHA_INICIO FECHA_FIN EMAIL

- Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO SEIS.
- El CD con la información de los RIPS de igual forma debe llegar anexo a la factura
- Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
- El correo para recibir la facturación electrónica es deant.rases-fac@policia.gov.co
- Las fechas establecidas para recibir facturación estas definidas en el archivo adjunto
- De acuerdo a la Ley General de Archivos para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios
- No se permiten facturas de multiusuarios
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo
- Siempre se debe anexar el certificado de parafiscales

- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse en nombre de la Policía Nacional y la correspondiente Regional de Aseguramiento en Salud No 6.
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

1434954394

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$270.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$134.194.707,00	49,70%
Valor total facturado	$134.194.707,00	49,70%
Valor facturado pendiente de pago	$00	00%
Valor pagado	$96.655.896,00	35,80%
Valor pendiente de entrega	$173.344.104,00	51,30%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor reducciones	No. Orden de pago
01	$1.059.257	10/10/2024	$1.059.257	11	$631.563,00	$427.694,00	
02	$133.135.450	15/11/2024	$133.135.450	453	$96.024.333	$37.111.117	

Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5.0 **RECOMENDACIONES**

El contratista cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato según el objeto, por lo tanto se exhorta para continuar cumpliendo a cabalidad con las estipulaciones.

6.0 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **SUGEIDY PALACIOS MARTINEZ**
Supervisora del contrato N° 65-5-20196-24

1434954394

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Quibdó 15 de noviembre de 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	65-5-20196-24
Constancia de recibido No.	DOS (02)
Contratista:	**NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS**
NIT del contratista:	901108114-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS, EXAMENES ESPECIALLES Y TERAPEUTICOS, INTERVENCIONES, INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$270.000.000,00 distribuidos así: $150.000.000 vigencia 2024 $120.000.000 vigencia 2025
Plazo de ejecución:	**30/03/2024**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Calle 30 Avenida Aeropuerto el Caraño-Unidad Prestadora de Salud Choco
Incumplimiento del Plazo de ejecución SI___NO: X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador	Intendente. SUGEIDY PALACIOS MARTINEZ Jefe Grupo Soporte y Apoyo

1434954394

del contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	SEPTIEMBRE 2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Rases 6	16	Prestación de servicios de salud, medicos y hospitalarios de mediana complejidad, urgencias, hospitalización, consulta ambulatoria por medicina especializada, radiologia e imágenes diagnosticas, examenes especialles y terapeuticos, intervenciones, internacion en unidad de cuidados intensivos y procedimientos por eventos, para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policia Nacional en el Departamento del Choco.	$133.809.550,00	$133.809.550,00	$133.809.550,00	$133.809.550,00

Acta de recepción de bienes	N/A.

N°	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1	HSFA78986	22/10/2024	$ 915.058	$406.260	$ 508.798
2	HSFA79026	22/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
3	HSFA79043	22/10/2024	$ 227.500	$73.906	$ 153.594
4	HSFA79090	22/10/2024	$ 976.842	$396.894	$ 579.948
5	HSFA79183	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
6	HSFA79184	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668

1434954394

Página 3 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

7	HSFA79185	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
8	HSFA79186	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
9	HSFA79188	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
10	HSFA79189	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
11	HSFA79191	23/10/2024	$ 181.900	$58.940	$ 122.960
12	HSFA79192	23/10/2024	$ 336.400	$109.136	$ 227.264
13	HSFA79193	23/10/2024	$ 181.900	$58.940	$ 122.960
14	HSFA79195	23/10/2024	$ 173.300	$56.170	$ 117.130
15	HSFA79196	23/10/2024	$ 292.700	$94.904	$ 197.796
16	HSFA79214	23/10/2024	$ 336.400	$109.136	$ 227.264
17	HSFA79216	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
18	HSFA79218	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
19	HSFA79221	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
20	HSFA79224	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
21	HSFA79227	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
22	HSFA79229	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
23	HSFA79232	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
24	HSFA79233	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
25	HSFA79234	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
26	HSFA79236	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
27	HSFA79239	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
28	HSFA79242	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
29	HSFA79246	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
30	HSFA79253	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
31	HSFA79255	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
32	HSFA79256	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
33	HSFA79258	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
34	HSFA79259	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
35	HSFA79260	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
36	HSFA79261	23/10/2024	$ 33.300	$00	$ 33.300
37	HSFA79262	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
38	HSFA79264	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
39	HSFA79265	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
40	HSFA79266	23/10/2024	$ 96.652	$96.652	$ 00
41	HSFA79267	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
42	HSFA79268	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
43	HSFA79269	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
44	HSFA79270	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
45	HSFA79273	23/10/2024	$ 37.600	$12.054	$ 25.546
46	HSFA79275	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
47	HSFA79280	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
48	HSFA79281	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
49	HSFA79286	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
50	HSFA79288	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
51	HSFA79291	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
52	HSFA79292	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
53	HSFA79293	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668

1434954394

54	HSFA79295	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
55	HSFA79296	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
56	HSFA79298	23/10/2024	$ 181.900	$58.940	$ 122.960
57	HSFA79299	23/10/2024	$ 173.200	$50.240	$ 122.960
58	HSFA79302	23/10/2024	$ 204.000	$66.094	$ 137.906
59	HSFA79303	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
60	HSFA79304	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
61	HSFA79305	23/10/2024	$ 796.300	$128.000	$ 668.300
62	HSFA79306	23/10/2024	$ 178.000	$57.796	$ 120.204
63	HSFA79308	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
64	HSFA79309	23/10/2024	$ 690.900	$00	$ 690.900
65	HSFA79310	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
66	HSFA79311	23/10/2024	$ 690.900	$00	$ 690.900
67	HSFA79313	23/10/2024	$ 643.400	$00	$ 643.400
68	HSFA79314	23/10/2024	$ 690.900	$00	$ 690.900
69	HSFA79315	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
70	HSFA79317	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
71	HSFA79319	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
72	HSFA79320	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
73	HSFA79322	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
74	HSFA79324	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
75	HSFA79325	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
76	HSFA79327	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
77	HSFA79328	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
78	HSFA79329	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
79	HSFA79330	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
80	HSFA79333	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
81	HSFA79334	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
82	HSFA79336	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
83	HSFA79337	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
84	HSFA79340	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
85	HSFA79341	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
86	HSFA79343	23/10/2024	$ 2.583.900	$00	$ 2.583.900
87	HSFA79345	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
88	HSFA79354	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
89	HSFA79356	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
90	HSFA79358	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
91	HSFA79361	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
92	HSFA79363	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
93	HSFA79365	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
94	HSFA79366	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
95	HSFA79454	23/10/2024	$ 592.500	$104.500	$ 488.000
96	HSFA79459	23/10/2024	$ 94.900	$94.900	$ 00
97	HSFA79513	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
98	HSFA79516	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
99	HSFA79519	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
100	HSFA79527	23/10/2024	$ 113.900	$36.944	$ 76.956

1434954394

Página 5 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

101	HSFA79534	23/10/2024	$ 37.600	$12.054	$ 25.546
102	HSFA79536	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
103	HSFA79544	23/10/2024	$ 336.400	$336.400	$ 00
104	HSFA79546	23/10/2024	$ 234.300	234.300	$ 00
105	HSFA79548	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
106	HSFA79549	23/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
107	HSFA79611	24/10/2024	$ 233.000	$28.314	$ 204.686
108	HSFA79614	24/10/2024	$ 181.900	$58.940	$ 122.960
109	HSFA79616	24/10/2024	$ 204.000	$66.094	$ 137.906
110	HSFA79617	24/10/2024	$ 178.000	$57.796	$ 120.204
111	HSFA79618	24/10/2024	$ 173.300	$50.340	$ 122.960
112	HSFA79621	24/10/2024	$ 173.300	$50.340	$ 122.960
113	HSFA79623	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
114	HSFA79624	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
115	HSFA79625	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
116	HSFA79627	24/10/2024	$ 178.000	$57.796	$ 120.204
117	HSFA79628	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
118	HSFA79632	24/10/2024	$ 113.900	$36.944	$ 76.956
119	HSFA79633	24/10/2024	$ 173.300	$56.170	$ 117.130
120	HSFA79634	24/10/2024	$ 204.000	$66.094	$ 137.906
121	HSFA79637	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
122	HSFA79639	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
123	HSFA79642	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
124	HSFA79643	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
125	HSFA79644	24/10/2024	$ 1.750.230	$675.136	$ 1.075.094
126	HSFA79645	24/10/2024	$ 74.900	74.900	$ 00
127	HSFA79648	24/10/2024	$ 74.900	74.900	$ 00
128	HSFA79715	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
129	HSFA79716	24/10/2024	$ 336.400	$109.136	$ 227.264
130	HSFA79718	24/10/2024	$ 37.600	$12.054	$ 25.546
131	HSFA79726	24/10/2024	$ 178.000	57.796	$ 120.204
132	HSFA79728	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
133	HSFA79730	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
134	HSFA79731	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
135	HSFA79732	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
136	HSFA79735	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
137	HSFA79736	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
138	HSFA79737	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
139	HSFA79739	24/10/2024	$ 445.696	$202.810	$ 242.886
140	HSFA79741	24/10/2024	$ 37.600	$12.054	$ 25.546
141	HSFA79742	24/10/2024	$ 2.263.575	$876.340	$ 1.387.235
142	HSFA79743	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
143	HSFA79744	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
144	HSFA79745	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
145	HSFA79746	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
146	HSFA79748	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
147	HSFA79750	24/10/2024	$ 204.000	$66.094	$ 137.906

1434954394

148	HSFA79751	24/10/2024	$ 204.000	$66.094	$ 137.906
149	HSFA79752	24/10/2024	$ 14.300	$14.300	$ 00
150	HSFA79754	24/10/2024	$ 94.900	$94.900	$ 00
151	HSFA79761	24/10/2024	$ 36.000	$36.000	$ 00
152	HSFA79763	24/10/2024	$ 37.600	$37.600	$ 00
153	HSFA79765	24/10/2024	$ 52.000	$52.000	$ 00
154	HSFA79767	24/10/2024	$ 146.400	$146.400	$ 00
155	HSFA79769	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
156	HSFA79770	24/10/2024	$ 168.400	$54.556	$ 113.844
157	HSFA79771	24/10/2024	$ 204.000	$66.094	$ 137.906
158	HSFA79772	24/10/2024	$ 336.400	$109.136	$ 227.264
159	HSFA79773	24/10/2024	$ 37.600	$12.054	$ 25.546
160	HSFA79775	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
161	HSFA79776	24/10/2024	$ 74.900	$ 31.652	$ 43.248
162	HSFA79777	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
163	HSFA79778	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
164	HSFA79779	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
165	HSFA79780	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
166	HSFA79781	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
167	HSFA79784	24/10/2024	$ 37.600	$ 12.054	$ 25.546
168	HSFA79785	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
169	HSFA79786	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
170	HSFA79787	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
171	HSFA79788	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
172	HSFA79789	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
173	HSFA79790	24/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
174	HSFA79839	25/10/2024	$ 2.252.500	$1.560.976	$ 691.524
175	HSFA79847	25/10/2024	$ 2.711.224	$729.862	$ 1.981.362
176	HSFA79851	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
177	HSFA79852	25/10/2024	$ 94.900	$30.876	$ 64.024
178	HSFA79853	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
179	HSFA79855	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
180	HSFA79861	25/10/2024	$ 766.360	$766.360	$ 00
181	HSFA79906	25/10/2024	$ 3.604.300	$598.700	$ 3.005.600
182	HSFA79933	25/10/2024	$ 2.112.300	$809.850	$ 1.302.450
183	HSFA79939	25/10/2024	$ 108.861	$108.861	$ 00
184	HSFA79973	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
185	HSFA79977	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
186	HSFA79981	25/10/2024	$ 85.400	$ 27.736	$ 57.664
187	HSFA79984	25/10/2024	$ 325.388	$85.354	$ 240.034
188	HSFA79988	25/10/2024	$ 37.600	$12.054	$ 25.546
189	HSFA79989	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
190	HSFA79993	25/10/2024	$ 7.212.944	$2.199.982	$ 5.012.962
191	HSFA79994	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
192	HSFA79999	25/10/2024	$ 37.600	$12.054	$ 25.546
193	HSFA80001	25/10/2024	$ 37.600	$12.054	$ 25.546
194	HSFA80002	25/10/2024	$ 3.917.100	$1.451.590	$ 2.465.510

1434954394

Página 7 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

195	HSFA80027	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
196	HSFA80030	25/10/2024	$ 377.000	$118.254	$ 258.746
197	HSFA80031	25/10/2024	$ 74.900	$ 31.652	$ 43.248
198	HSFA80034	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
199	HSFA80036	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
200	HSFA80044	25/10/2024	$ 1.866.684	$773.818	$ 1.092.866
201	HSFA80052	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
202	HSFA80053	25/10/2024	$ 173.300	$50.340	$ 122.960
203	HSFA80055	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
204	HSFA80058	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
205	HSFA80059	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
206	HSFA80062	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
207	HSFA80069	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
208	HSFA80071	25/10/2024	$ 277.822	$85.354	$ 192.468
209	HSFA80073	25/10/2024	$ 946.500	$00	$ 946.500
210	HSFA80074	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
211	HSFA80076	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
212	HSFA80078	25/10/2024	$ 178.000	$57.796	$ 120.204
213	HSFA80079	25/10/2024	$ 204.000	$66.094	$ 137.906
214	HSFA80080	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
215	HSFA80083	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
216	HSFA80085	25/10/2024	$ 181.900	$58.940	$ 122.960
217	HSFA80090	25/10/2024	$ 946.500	$00	$ 946.500
218	HSFA80092	25/10/2024	$ 178.000	$57.796	$ 120.204
219	HSFA80100	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
220	HSFA80101	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
221	HSFA80103	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
222	HSFA80105	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
223	HSFA80106	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
224	HSFA80108	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
225	HSFA80109	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
226	HSFA80110	25/10/2024	$ 37.600	$12.054	$ 25.546
227	HSFA80114	25/10/2024	$ 37.600	$12.054	$ 25.546
228	HSFA80115	25/10/2024	$ 204.000	$66.094	$ 137.906
229	HSFA80118	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
230	HSFA80119	25/10/2024	$ 754.500	$35.300	$ 719.200
231	HSFA80122	25/10/2024	$ 37.600	$12.054	$ 25.546
232	HSFA80123	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
233	HSFA80127	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
234	HSFA80128	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
235	HSFA80131	25/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
236	HSFA80133	25/10/2024	$ 181.900	$58.940	$ 122.960
237	HSFA80135	25/10/2024	$ 178.000	$57.796	$ 120.204
238	HSFA80136	25/10/2024	$ 182.800	$64.710	$ 118.090
239	HSFA80139	25/10/2024	$ 336.400	$109.136	$ 227.264
240	HSFA80142	25/10/2024	$ 204.000	$66.094	$ 137.906
241	HSFA80143	25/10/2024	$ 690.900	$00	$ 690.900

1434954394

242	HSFA80148	25/10/2024	$ 688.264	$204.496	$ 483.768
243	HSFA80150	25/10/2024	$ 2.094.180	$882.172	$ 1.212.008
244	HSFA80151	25/10/2024	$ 177.500	$55.388	$ 122.112
245	HSFA80153	25/10/2024	$ 187.007	$51.440	$ 135.567
246	HSFA80154	25/10/2024	$ 125.913	$40.448	$ 85.465
247	HSFA80157	25/10/2024	$ 85.400	$27.736	$ 57.664
248	HSFA80158	25/10/2024	$ 3.604.726	$579.642	$ 3.025.084
249	HSFA80159	25/10/2024	$ 282.752	$208.236	$ 74.516
250	HSFA80160	25/10/2024	$ 186.600	$47.846	$ 138.754
251	HSFA80161	25/10/2024	$ 2.946.200	$1.034.500	$ 1.911.700
252	HSFA80225	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
253	HSFA80226	26/10/2024	$ 173.300	$56.170	$ 117.130
254	HSFA80227	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
255	HSFA80228	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
256	HSFA80229	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
257	HSFA80231	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
258	HSFA80232	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
259	HSFA80234	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
260	HSFA80235	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
261	HSFA80236	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
262	HSFA80237	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
263	HSFA80238	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
264	HSFA80243	26/10/2024	$ 36.400	$11.808	$ 24.592
265	HSFA80246	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
266	HSFA80247	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
267	HSFA80248	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
268	HSFA80249	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
269	HSFA80281	26/10/2024	$ 85.400	$27.736	$ 57.664
270	HSFA80285	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
271	HSFA80286	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
272	HSFA80287	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
273	HSFA80288	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
274	HSFA80289	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
275	HSFA80290	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
276	HSFA80291	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
277	HSFA80293	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
278	HSFA80294	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
279	HSFA80296	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
280	HSFA80297	26/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
281	HSFA80567	28/10/2024	$ 10.445.596	$3.232.066	$ 7.213.530
282	HSFA80576	28/10/2024	$ 119.740	$27.736	$ 92.004
283	HSFA80577	28/10/2024	$ 1.550.391	$258.024	$ 1.292.367
284	HSFA80579	28/10/2024	$ 336.400	$109.136	$ 227.264
285	HSFA80583	28/10/2024	$ 1.696.700	$00	$ 1.696.700
286	HSFA80613	28/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
287	HSFA80618	28/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
288	HSFA80620	28/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668

1434954394

Página 9 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

289	HSFA80623	28/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
290	HSFA80628	28/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
291	HSFA80629	28/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
292	HSFA80630	28/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
293	HSFA80631	28/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
294	HSFA80632	28/10/2024	$ 204.000	$66.094	$ 137.906
295	HSFA80634	28/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
296	HSFA80638	28/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
297	HSFA80641	28/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
298	HSFA80642	28/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
299	HSFA80644	28/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
300	HSFA80647	28/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
301	HSFA80648	28/10/2024	$ 181.900	$58.940	$ 122.960
302	HSFA80652	28/10/2024	$ 37.600	$12.054	$ 25.546
303	HSFA80657	28/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
304	HSFA80658	28/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
305	HSFA80659	28/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
306	HSFA80660	28/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
307	HSFA80661	28/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
308	HSFA80662	28/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
309	HSFA80677	29/10/2024	$ 2.155.683	$841.536	$ 1.314.147
310	HSFA80679	29/10/2024	$ 1.696.700	$00	$ 1.696.700
311	HSFA80680	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
312	HSFA80681	29/10/2024	$ 234.300	$75.936	$ 158.364
313	HSFA80683	29/10/2024	$ 336.400	$109.136	$ 227.264
314	HSFA80684	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
315	HSFA80685	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
316	HSFA80686	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
317	HSFA80687	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
318	HSFA80688	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
319	HSFA80689	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
320	HSFA80690	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
321	HSFA80691	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
322	HSFA80692	29/10/2024	$ 23.000	$00	$ 23.000
323	HSFA80693	29/10/2024	$ 59.000	$00	$ 59.000
324	HSFA80694	29/10/2024	$ 36.000	$00	$ 36.000
325	HSFA80695	29/10/2024	$ 36.000	$00	$ 36.000
326	HSFA80697	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
327	HSFA80699	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
328	HSFA80700	29/10/2024	$ 74.900	$ 31.652	$ 43.248
329	HSFA80701	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
330	HSFA80702	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
331	HSFA80704	29/10/2024	$ 275.846	$61.650	$ 214.196
332	HSFA80705	29/10/2024	$ 2.108.500	$1.416.976	$ 691.524
333	HSFA80706	29/10/2024	$ 245.386	$00	$ 245.386
334	HSFA80707	29/10/2024	$ 763.413	$00	$ 763.413
335	HSFA80709	29/10/2024	$ 3.140.454	$175.074	$ 2.965.380

1434954394

336	HSFA80721	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
337	HSFA80722	29/10/2024	$ 336.400	$109.136	$ 227.264
338	HSFA80724	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
339	HSFA80728	29/10/2024	$ 234.300	$75.936	$ 158.364
340	HSFA80730	29/10/2024	$ 336.400	$109.136	$ 227.264
341	HSFA80732	29/10/2024	$ 178.000	$57.796	$ 120.204
342	HSFA80735	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
343	HSFA80739	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
344	HSFA80742	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
345	HSFA80745	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
346	HSFA80748	29/10/2024	$ 168.400	$54.556	$ 113.844
347	HSFA80750	29/10/2024	$ 173.300	$56.170	$ 117.130
348	HSFA80751	29/10/2024	$ 336.400	$109.136	$ 227.264
349	HSFA80752	29/10/2024	$ 173.300	$50.340	$ 122.960
350	HSFA80754	29/10/2024	$ 173.300	56.170	$ 117.130
351	HSFA80757	29/10/2024	$ 94.900	$00	$ 94.900
352	HSFA80758	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
353	HSFA80759	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
354	HSFA80760	29/10/2024	$ 336.400	$109.136	$ 227.264
355	HSFA80762	29/10/2024	$ 178.000	$57.796	$ 120.204
356	HSFA80763	29/10/2024	$ 204.000	$66.094	$ 137.906
357	HSFA80765	29/10/2024	$ 336.400	$109.136	$ 227.264
358	HSFA80766	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
359	HSFA80767	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
360	HSFA80768	29/10/2024	$ 336.400	$109.136	$ 227.264
361	HSFA80770	29/10/2024	$ 204.000	$66.094	$ 137.906
362	HSFA80771	29/10/2024	$ 306.921	$00	$ 306.921
363	HSFA80772	29/10/2024	$ 178.000	$57.796	$ 120.204
364	HSFA80774	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
365	HSFA80775	29/10/2024	$ 292.700	$00	$ 292.700
366	HSFA80776	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
367	HSFA80777	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
368	HSFA80781	29/10/2024	$ 37.600	$12.054	$ 25.546
369	HSFA80788	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
370	HSFA80790	29/10/2024	$ 173.300	$50.340	$ 122.960
371	HSFA80791	29/10/2024	$ 178.000	$57.796	$ 120.204
372	HSFA80792	29/10/2024	$ 336.400	$109.136	$ 227.264
373	HSFA80793	29/10/2024	$ 2.252.500	$1.560.976	$ 691.524
374	HSFA80794	29/10/2024	$ 178.000	$57.796	$ 120.204
375	HSFA80795	29/10/2024	$ 174.500	$00	$ 174.500
376	HSFA80799	29/10/2024	$ 173.300	56.170	$ 117.130
377	HSFA80800	29/10/2024	$ 182.800	$64.710	$ 118.090
378	HSFA80801	29/10/2024	$ 178.000	$57.796	$ 120.204
379	HSFA80804	29/10/2024	$ 258.028	$00	$ 258.028
380	HSFA80817	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
381	HSFA80819	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
382	HSFA80820	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668

1434954394

Página 11 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

383	HSFA80822	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
384	HSFA80823	29/10/2024	$ 37.600	$12.054	$ 25.546
385	HSFA80824	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
386	HSFA80825	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
387	HSFA80826	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
388	HSFA80829	29/10/2024	$ 74.900	$ 31.652	$ 43.248
389	HSFA80830	29/10/2024	$ 204.000	$66.094	$ 137.906
390	HSFA80832	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
391	HSFA80833	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
392	HSFA80834	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
393	HSFA80835	29/10/2024	$ 74.900	$ 31.652	$ 43.248
394	HSFA80836	29/10/2024	$ 173.300	$00	$ 173.300
395	HSFA80839	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
396	HSFA80841	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
397	HSFA80842	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
398	HSFA80844	29/10/2024	$ 74.900	$ 31.652	$ 43.248
399	HSFA80845	29/10/2024	$ 244.993	$00	$ 244.993
400	HSFA80848	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
401	HSFA80850	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
402	HSFA80851	29/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
403	HSFA80874	30/10/2024	$ 204.000	$66.094	$ 137.906
404	HSFA80875	30/10/2024	$ 204.000	$66.094	$ 137.906
405	HSFA80877	30/10/2024	$ 178.000	$57.796	$ 120.204
406	HSFA80878	30/10/2024	$ 139.000	$00	$ 139.000
407	HSFA80879	30/10/2024	$ 181.900	$58.940	$ 122.960
408	HSFA80880	30/10/2024	$ 181.900	$00	$ 181.900
409	HSFA80881	30/10/2024	$ 204.000	$66.094	$ 137.906
410	HSFA80882	30/10/2024	$ 178.000	$57.796	$ 120.204
411	HSFA80883	30/10/2024	$ 204.000	$66.094	$ 137.906
412	HSFA80888	30/10/2024	$ 663.257	$00	$ 663.257
413	HSFA80894	30/10/2024	$ 85.400	$00	$ 85.400
414	HSFA80925	30/10/2024	$ 4.406.074	$350.148	$ 4.055.926
415	HSFA80940	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
416	HSFA80947	30/10/2024	$ 1.563.590	$350.148	$ 1.213.442
417	HSFA80948	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
418	HSFA80949	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
419	HSFA80950	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
420	HSFA80952	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
421	HSFA80955	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
422	HSFA80957	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
423	HSFA80958	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
424	HSFA80963	30/10/2024	$ 674.700	$00	$ 674.700
425	HSFA80966	30/10/2024	$ 438.300	$66.094	$ 372.206
426	HSFA80969	30/10/2024	$ 37.600	$12.054	$ 25.546
427	HSFA80972	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
428	HSFA80973	30/10/2024	$ 173.300	56.170	$ 117.130
429	HSFA80976	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668

1434954394

430	HSFA80978	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
431	HSFA80981	30/10/2024	$ 674.700	$00	$ 674.700
432	HSFA80983	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
433	HSFA80985	30/10/2024	$ 113.900	$36.944	$ 76.956
434	HSFA80986	30/10/2024	$ 113.900	$36.944	$ 76.956
435	HSFA80987	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
436	HSFA80988	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
437	HSFA80989	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
438	HSFA80995	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
439	HSFA81002	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
440	HSFA81005	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
441	HSFA81006	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
442	HSFA81007	30/10/2024	$ 690.900	$00	$ 690.900
443	HSFA81008	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
444	HSFA81010	30/10/2024	$ 754.500	$00	$ 754.500
445	HSFA81011	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
446	HSFA81013	30/10/2024	$ 1.893.000	$00	$ 1.893.000
447	HSFA81016	30/10/2024	$ 1.349.400	$00	$ 1.349.400
448	HSFA81017	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
449	HSFA81021	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
450	HSFA81023	30/10/2024	$ 204.000	$66.094	$ 137.906
451	HSFA81024	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
452	HSFA81035	30/10/2024	$ 37.600	$12.054	$ 25.546
453	HSFA81047	30/10/2024	$ 74.900	$ 24.232	$ 50.668
	Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$133.135.450,00**	**$37.111.117,00**	**$96.024.333,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Contratista cumplió a Cabalidad con las obligaciones del objeto del contrato. Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No__	Observaciones y Evidencias
	En general, son obligaciones del CONTRATISTA: **1)** Cumplir con el objeto contractual. **2)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3)** Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de aseguramiento número 6, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. **6)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7)** No		

1434954394

	acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9)** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10)** Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		
	11) Cumplir con los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto de orden Nacional como local. **12)** Brindar atención con calidad humana, de acuerdo a los parámetros del contrato. **13)** Presentar la respectiva documentación para el ejercicio de su labor, respetando los parámetros y condiciones exigidos por la institución. **14)** Diseñar un documento donde se le dé a conocer al usuario, las recomendaciones especiales en forma clara, para realizarse los exámenes referentes al estudio objeto del contrato.		
	15) Entregar los resultados en medio impreso, debidamente identificados con: fecha de realizado el examen, NOMBRES, APELLIDOS y NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD COMPLETOS Nombre y apellidos del profesional que realizo el examen con Número de tarjeta profesional, firma y sello del mismo, y membrete o nombre de la firma contratante.		
1	**16)** Identificar plenamente al usuario antes de ingresar a la consulta y/o examen, para lo cual deberá constatar que el documento de identidad corresponda a la persona que solicita el servicio para evitar posibles suplantaciones. Ante cualquier inconsistencia, es la entidad la que responde ante la Policía Nacional. **17)** Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato o a la Jefatura de la Unidad prestadora de salud en el caso de presentarse suplantaciones o novedades con los usuarios. **18** para la autorización del servicio, el oferente deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización: **a.** Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). **c.** Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias). **d.** Los servicios electivos (programados) puerta de entrada, es decir que no requieren referencia se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la USP, por lo tanto, si el usuario no es portador de la autorización, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la USP para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio. **e.** Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. **f.** Todo servicio electivo, fuera del plan de		

1434954394

beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como anexo 2) y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del oferente. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC. **g.** Referencia: Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP. **h.** Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. **i.** Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas. **j.** Urgencias: Los pacientes no considerados candidatos para atención inicial de urgencias, deberán ser remitidos a los servicios de consulta prioritaria de la USP (Red propia o contratada dispuesta por la USP para tal fin). La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de autorizaciones de la USP, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán el aval por parte de la central de autorización de la USP, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución. Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor. Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del oferente, así mismo las facturas deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional, Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-

1434954394

	radicado impreso como tapa de las facturas a entregar. **19)** Informar de manera oportuna al Supervisor del contrato o la Unidad prestadora de salud Chocó, cuando el contrato se encuentre en un 70% de ejecución, para los fines administrativos requeridos. **20)** No prestar servicios cuando se haya agotado la asignación presupuestal del contrato, de lo contrario deberá asumir por su cuenta el valor de los servicios realizados una vez el contrato haya consumido el total del valor por el cual fue realizado. **21)** Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o E.S.E) junto la propuesta. **22)** Diligenciar de manera total, correcta, clara, legible y justificada únicamente, por el personal de profesionales médicos especialistas, que traten las diferentes patologías y necesidades del paciente, el formato (Anexo 1) solicitud y justificación ante el comité técnico científico de procedimientos, insumos, dispositivos u otros servicios médicos que no hacen parte del plan de servicios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional conforme a lo estipulado en el acuerdo No. 002 del 27 abril de 2001, por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Entendiéndose que esta solicitud es producto de haber agotado todas las alternativas terapéuticas existentes, en procura de asegurar la salud del paciente. **23)** Diligenciar en forma completa, clara y justificada únicamente por el personal de profesionales médicos especialistas, que traten las diferentes patologías y necesidades del paciente, el formato (anexo 2) para aprobación de medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del subsistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, conforme a lo estipulado en el acuerdo 052 de 2013 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y policía nacional; con el entendido de que esta solicitud es producto de haber agotado todas las alternativas terapéuticas existentes en el manual único de medicamentos y terapéutica del subsistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, constituyéndose el medicamento formulado, en la única alternativa disponible para asegurar la salud del paciente. **24)** Diligenciar en forma clara y completa el formato en papel de seguridad (concepto de especialistas), únicamente por parte del personal de profesionales médicos y especialistas, conforme a las diferentes patologías del paciente que precisan ser resueltas desde el ámbito de las necesidades y/o requerimientos del grupo de medicina laboral en la Unidad prestadora de salud choco, según lo establece el acuerdo No. 002 del 27 abril de 2001, por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. **25)** EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPORTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO (5) DÍAS A SU OCURRENCIA, EVENTOS ADVERSOS O INCIDENTES PRESENTADOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, ASUMIENDO LOS COSTOS DE ATENCIÓN EN SALUD DERIVADOS DEL EVENTO ADVERSO, DICHO REPORTE SE DEBE CONSIGNAR EN EL FORMATO 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS **PARAGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a hacer exigible por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud número 6, la Cláusula Penal Pecuniaria pactada en el presente contrato. **CONDICIONES DEL SERVICIO:**		

1434954394

a) Sostener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato. **b)** Garantizar oportunidad en el servicio en el siguiente horario: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 m de 2:00 pm a 6:00 pm y sábado de 08:00 am hasta las 12:00 m. **c)** Garantizar que el servicio prestado este acorde con el contratado con la Unidad prestadora de salud Chocó. **d)** Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente el documento de identidad y el carné o constancia de sanidad Policial. **e)** Garantizar la realización de los exámenes a los usuarios de acuerdo a la necesidad de la Unidad prestadora de salud. **f)** Rendir informe mensual de los usuarios atendidos, con monto de ejecución del contrato de la Unidad prestadora de salud Chocó. **g)** Facturar los precios de acuerdo a lo convenido en el contrato. **h)** informar por escrito al supervisor del contrato cuando el valor facturado haya llegado al 70% y el 100% de ejecución del monto total del contrato. **i)** Suspender el servicio cuando el valor facturado haya llegado al 100% de ejecución del monto total del contrato. **j)** informar al supervisor del contrato por correo electrónico de manera semanal el estado de facturación, como seguimiento y control a la ejecución del contrato. **k)** No prestar servicios cuando se haya agotado la asignación presupuestal del contrato, aun presenten los usuarios la autorización de referencia y contrareferencia, de lo contrario deberá asumir por su cuenta el valor de los servicios realizados una vez el contrato haya consumido el total del valor por el cual fue realizado. **l)** Implementar sistemas de control para poder detectar y corregir cualquier tipo de novedad que se llegare a presentar, informando la Unidad prestadora de salud Chocó de manera inmediata. **m)** Cumplir con todas las condiciones que la normatividad vigente exige para la prestación del servicio objeto del presente documento. En este se entiende que debe garantizar la infraestructura, recursos humanos, equipos, insumos, documentación y sistema de información requeridos para garantizar dicho servicio. **n)** Garantizar un coordinador para la ejecución del contrato, el cual deberá contar con una línea telefónica de fácil acceso y estar disponible en horario de oficina, para solucionar cualquier novedad por parte la Unidad prestadora de salud Chocó. **o)** El valor de los medicamentos, insumos e implementos médicos asociados a los procedimientos ofertados, no podrá ser superior al precio de compra más el 12%, y se deberá adjuntar copia de la factura de compra a la factura de cobro, que se presente en la oficina de auditoría de cuentas la Unidad prestadora de salud Chocó. **p)** Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o E.S.E) junto la propuesta. **q)** Contar con el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección, manual de manejo de desechos y el PAMEC, esta documentación será verificada por la Auditora de Calidad de la Unidad prestadora de salud Chocó antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. **PARAGRAFO SEGUNDO: "Obligaciones del Contratista, en Seguridad y Salud en el Trabajo':** 1) Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 1111/2017. 2) Presentar el certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la

1434954394

	contratación. 3) Presentar el certificado de la ARL o SENA, que el Gerente cursó y aprobó el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). 4) Presentar la Matriz de Peligros y Riesgos. 5. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2) Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente. **SUGEIDY RALVACIOS MARTINEZ**
Supervisora contrato N° 06-5-20196-24

1434954394